



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias
y Administración de Desastres




Alejandro García Padilla
Gobernador

Miguel A. Ríos Torres
Director Ejecutivo

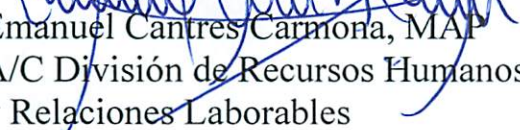
4 de febrero de 2013

DIRECTORES DE AREA Y ZONA
SUPERVISORES Y EMPLEADOS


Miguel A. Ríos Torres
Director Ejecutivo


Gladys G. Rosario Otero
Subdirectora Ejecutiva


Luis O. Cruz Ramirez
Director de Administración


Emanuel Cantres Carmona, MAE
A/C División de Recursos Humanos
y Relaciones Laborables

REGISTRO DE ASISTENCIA

Efectivo al 16 de febrero, todo el personal de la AEMEAD registrará la asistencia en el Sistema de Asistencia "Kronos". El Servicio de Confianza registrará una vez al día en o antes de las 9:00 AM. Los Directores y Subdirectores de Zona registrarán la asistencia dos (2) veces al día dando inicio a las labores a las 8:00 AM. Todos debemos cumplir con la jornada regular de trabajo y se considerará tardanza conforme a la reglamentación aplicable.

PO Box 194140
San Juan, PR 00919-4140
(787) 724-0124 (787) 725-4244 fax
info@prema.pr.gov
www.manejodeemergencias.pr.gov



DIRECTORES DE AREA Y ZONASUPERVISORES Y EMPLEADOS
Segunda Página
4 de febrero de 2013

Por otro lado, el personal del Servicio de Carrera, Transitorios e Irregular realizará los cuatro (4) registro de asistencia, sin distinción de persona, conforme a los horarios establecidos por la División de Recursos Humanos, y aquellos autorizados por el suscribiente. La referida Oficina se encargará de divulgar la información necesaria que sirva a estos propósitos.

Próximamente, estaremos visitando las diferentes Oficinas de Zona y Oficina Central con el propósito de actualizar la configuración para el registro de la asistencia de todos los empleados. Además, es necesario someter formulario de Autorización Individual para Ausentarse a los efectos de cuadrar la asistencia en la División de Recursos Humanos no más tarde del 15 de febrero.

Le recordamos que cada supervisor es responsable de la autorización del Tiempo Compensatorio fuera de la jornada regular de trabajo, salvo por una necesidad inaplazable del servicio.

Le exhortamos a evaluar las normas vigentes sobre este particular y por tal motivo, queda sin efecto cualquier comunicación verbal o escrita que entre en contra versión con lo aquí establecido.

En caso de usted tener alguna duda sobre lo antes expuesto, favor de comunicarse con el suscribiente a la extensión 1176.

Agradeceremos el fiel cumplimiento de esta directriz.

PO Box 194140
San Juan, PR 00919-4140
(787) 724-0124 (787) 725-4244 fax
info@prema.pr.gov
www.manejodeemergencias.pr